FORMATO Nº 26

LUIS

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 255-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	02-2024-OEC-MDM/LC				
			Fecha del informe	20/01/2024				
2		ONARIO A LA QUE EL INFORME	SE	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
3	ANTEC	ANTECEDENTES						
	La A.S. 255-2023-MDM/OEC-1 FUE CONVOCADO EL DIA 15/12/2023, Y FUE DECLARO DESIERTO EL DIA 12/01/2024.							
4	DATOS	OS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO						
	4.1	CONVOCATORIA		CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, COBERTURA Y CANALETA PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN COMUNAL EN EL BARRIO AVIACIÓN DE LA CC. NN DE KIRIGUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.".(SEC.FUNC.0708).				
	4.2	TIPO Y NÚMERO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN			FICADA N° 255-2023-MDM/OEC PRIN CONVOCATORIA	MERA		
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA		SEGI	JNDA CONVOCATORIA			
	4.4	ÍTEM(S) DECLAR DESIERTO(S)	ADO(S)		1	d .		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO							
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.							
	Se registraron participantes, pero solo uno presento su propuesta Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:							
	00 ofertas, no fueron admitidas.							
	00 ofertas, fueron rechazas.							
	01 ofertas, fueron descalificadas.							
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DE							
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del prealizaron las siguientes acciones:							
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.				0		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.						
	6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.							
	6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las oprobables que no permitieron la conclusión del procedimiento.							
	6.5	Otras				0		





ECHA 2 0 ENE. 2

1269

786

LUIS

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 255-2023-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

	go de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desier o tener como origen en lo siguiente:						
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.						
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.						
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.						
7.4							
7.5	Otros	0					
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.						
	SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEBIDO A QUE EL POSTOR NO ACREDITO LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD CONFORME SE SOLICITO EN LAS BASES INTEGRADAS. SEGÚN EL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES INCISO 65.1, LOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUEDAN DESIERTO CUANDO NO RECIBIERON OFERTAS O CUANDO NO EXISTE NINGUNA OFERTA VALIDA.						

- 8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:
 - 1. DERIVAR AL ÁREA USUARIA PARA SU PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE SER EL CASO Y VOLVER A CONVOCAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.
 - 2. DE PERSISTIR LA NECESIDAD DE VOLVER CONTRATAR, EL ÁREA USUARIA DEBE EVALUAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN; YA QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE DEBE PLANTEAR CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD. DEBIDO A QUE LO ESTABLECIDO POR EL ÁREA USUARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NO GUARDAN SIMILITUD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR, POR LO QUE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EN LO QUE CORRESPONDE.

POR OTRA PARTE, SE DEBE DE FORMULAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE FORMA CLARA Y PRECISA; YA QUE SE OBSERVA QUE EN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE PRECISA EL TERMINO "AFINES", CON EL CUAL NO SE CONOCE CON CERTEZA EL ALCANCE DE LA EXPERIENCIA. DEL MISMO MODO, EN LOS SERVICIOS SIMILARES DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE USA EL SIGNO "," PARA SEPARAR LOS SERVICIOS SIMILARES, PERO SE REPITE EL TÉRMINO "SUMINISTRO", CON LO QUE NO SE DEFINE CON CLARIDAD LOS SERVICIOS SIMILARES, SE SUGIERE USAR EL TÉRMINO "Y/O" PARA SEPARAR LOS SERVICIOS SIMILARES.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Teodos Pi mache Velasque

REPE DE OFICINA DE ARASTECIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN